ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1791 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA.

REQUINOA, 18 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 410 de fecha 14.06.2019 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar la baja de diez árboles especie Acacio y Pimiento, que se emplaza en calle Pablo Rubio #58 Villa Paraguay, debido a data de antigüedad de árboles y el sector será intervenido para hermosear la plaza, los trabajos se realizaran por parte de personal Municipal de camión multipropósito. Lo anterior según informe técnico N°25 de fecha 13.06.2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

DESE DE BAJA diez de árboles especie Acacio y Pimiento, que se emplaza en calle Pablo Rubio #58 Villa Paraguay, debido a data de antigüedad de árboles y el sector será intervenido para hermosear la plaza, los trabajos se realizaran por parte de personal Municipal de camión multipropósito.

NÓMBRESE como Inspección Técnica del trabajo, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Luis Aguilera Ríos.

DESTÍNESE la madera a recintos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS.
ALCALDE.

ASV/MAVS/LAR/pgc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Archivo